

DECRETO N° **7515** / 2022

ARICA, 8 de Septiembre de 2022.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ALEJO LÓPEZ CONSUELO SILVIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

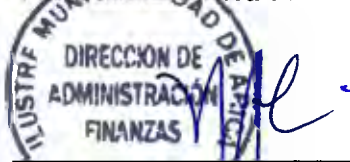
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6476				
Actividad Económica	BOUTIQUE VENTA POR MENOR PERFUMERIA ART. DE TOCADOR COSMETICOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	JUAN DE DIOS FLORES 970 depto.13 BLOCK D				
Nombre del Contribuyente	ALEJO LÓPEZ CONSUELO SILVIA				
Rut	23131574-8				
Dirección Particular					
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	01/09/2022	Otorgación N°	8-6476	Fecha	01/09/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/mmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL